



La II Ruta MTB de Puntallana es una prueba deportiva organizada por el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera en el tramo que comprende desde el casco del municipio capitalino hasta la Plaza de Puntallana y viceversa.

Artículo 1. Recorrido.

El recorrido se podrá consultar en el mapa colgado en la página web www.sansebastiangomera.org.

Dicho recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación vial. En los puntos de mayor tránsito de vehículos a motos o cruces viales, habrá personal de la Organización y medidas de seguridad, así como servicios médicos en lugares determinados a lo largo de todo el recorrido. Para una mayor seguridad, la Organización habilitará un vehículo escoba para que en caso de retirada, avería o algún otro problema puedan ser atendidos con la mayor brevedad posible.

Artículo 2. Celebración de la prueba.

La I Ruta MTB de Puntallana se celebrará el día **30 de Septiembre de 2017**.

Artículo 3. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos (18 años y 1 día). Únicamente se permitirá participar a personas con edad comprendida entre 16 y 17 años, siempre y cuando aporten autorización paterna en el momento de la recogida de dorsales (autorización disponible en la página web).

El participante siendo consciente de la dificultad que implica correr la prueba, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 4. Inscripción.

Asimismo, la inscripción, incluirá:

1. Participación en la carrera.
2. Avituallamiento líquido y sólido durante la prueba.
3. Avituallamiento en meta.
4. Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.

Artículo 5. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en el Evento será hasta **el 27 de Septiembre** a través de la web www.sansebastiangomera.org



Artículo 6. Precio de la inscripción.

Inscripción solidaria.

Artículo 7. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante:

- Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto conlleva la descalificación inmediata del corredor, bastando el simple testimonio de cualquier miembro de la Organización.
- Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización, siendo éstos coincidentes con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.
- El dorsal deberá llevarse en todo momento en un lugar visible, no pudiendo ser recortado, doblados ni modificado. En dicho dorsal irá impreso el número de teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba, que sólo podrá ser utilizado en caso de emergencia o rescate del corredor.
- Durante el transcurso de la carrera, los participantes en todo momento deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la prueba, su incumplimiento conllevará la descalificación inmediata del corredor.

Artículo 8. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente **material obligatorio de seguridad**:

1. Sistema de hidratación (tipo camelback o riñonera con capacidad mínima de mínimo 1 litro).
2. Teléfono móvil con el número contemplado en la inscripción, si bien éste sólo podrá ser usado en caso de emergencia, retirada o rescate.
3. Reflectantes de obligatorio uso en la circulación.
4. Casco.

Asimismo, la Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la carrera, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el



material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente.

En el supuesto de que un corredor incumpla lo anterior, por la Organización se le prohibirá que inicie ó continúe la carrera, en su caso, siendo automáticamente descalificado.

Artículo 09. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o similar.

Artículo 10. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje manual.

Artículo 11. Tiempo máximo para finalizar.

Los corredores podrán finalizar la prueba completa en un tiempo máximo de:

- a) 4 horas.

Artículo 12. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la carrera si prueba que:

- El corredor no pasa por todos los puntos de control.
- El corredor no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización.
- El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Artículo 13. Retirada.

Cualquier corredor que abandone la prueba durante el transcurso de la misma, deberá avisar OBLIGATORIAMENTE al punto de control más cercano o a los componentes que integren la escoba. El corredor que incumpla esta norma no podrá participar en las futuras ediciones de la Prueba.

Asimismo, en los supuestos de retirada la Organización garantiza el desplazamiento del corredor hasta el punto de salida en San Sebastián de La Gomera, efectuándose



cuando la disponibilidad y demás circunstancias se lo permitan.

Artículo 14. Avituallamientos.

- a) 1 Avituallamiento en la Curva de avalos.
- b) Avituallamiento Meta.

Todos los avituallamientos ofrecerán como mínimo al corredor:

- Agua.
- Bebida isotónica.
- Fruta variada.
- Barritas energéticas.
- Frutos secos.

Artículo 15. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven de la Prueba serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 16. No participación.

En el supuesto de que el participante haya formalizado la inscripción con el oportuno abono del importe de la modalidad que fuere, y llegado el día 30 de septiembre el participante no disputa la carrera, la Organización no devolverá dicho importe,

Asimismo, continuando con el supuesto anterior, la Organización una vez concluida el Evento no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 17. Suspensión.

En caso de Fenómeno Meteorológico ADVERSO que derive alguna posible ALERTA, la prueba quedará suspendida de forma instantánea e irreversible.

En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe recibido por parte de los deportistas inscritos o, en su caso, en una fecha muy próxima a la prueba (40 días antes de la disputa de la prueba), lo proporcional al gasto realizado por la Organización.



Artículo 18. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser rectificado, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

Artículo 19. Ayudas Externas:

Los participantes tendrán únicamente permitido recibir ayuda exterior en el punto de Avituallamiento. Cualquier participante que reciba ayuda externa fuera de dicho punto será descalificado por la Organización.

Artículo 20. Degradación y Medio Ambiente:

Cualquier participante que deposite basura o cualquier otro tipo de material contaminante en el medio natural por donde transcurre la prueba, será descalificado automáticamente de la Prueba, estando expuesto a una sanción económica por parte de los Órganos competentes de la del Terreno donde se haya realizado la infracción.

Artículo 21. Recogida de Dorsales:

Los participantes podrán retirar la bolsa del corredor de otro participante presentando un documento firmado por el solicitante y adjuntando una fotocopia del DNI.